Siendo las 2:00 de la tarde del 27 de diciembre de 2022, en la Oficina Jurídica de Dirección General de CORPOAMAZONIA, los abajo firmantes se reunieron en calidad de miembros del Comité Asesor y evaluador de contratación de CORPOAMAZONIA, con el fin de estudiar y dar respuesta a las observaciones presentadas frente a la invitación, así como a las solicitudes de limitación a Mipymes formuladas dentro del proceso de mínima cuantía No. 0051 de 2022 cuyo objeto es: Realizar la interventoría externa en el marco del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL SISTEMA HÍDRICO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

Llamado a lista y verificación del quórum:

El subdirector Administrativo y Financiera procede a llamar a lista a los miembros del Comité y a los invitados:

Nombres y apellidos	Cargo	Miembro	Invitado	Presente
Harvey Gasca Ramirez	Subdirector Administrativo y Financiero	X		X
Darío f. Andrade Enríquez	Profesional Especializado del AJ DG	X		X
Victoria Martinez Coral	Contratista OJ DG		X	X

Orden del día para la diligencia:

Se propone el siguiente:

1. Informe de las solicitudes de limitar al proceso a Mipymes
2. Informe de las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones
3. Cierre de la diligencia y aprobación y suscripción del acta.

Desarrollo del Orden del Día:

1. INFORME DE SOLICITUDES DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES PRESENTADAS:

Para limitar la convocatoria a Mipymes se debe tener en cuenta la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co **Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

Que de acuerdo con Decreto 1860 de 2021 del numeral 2 del artículo 5 el cual modifica los artículos "*artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015*" en el ***Artículo 2.2.1.2.4.2.2: Convocatorias limitadas a Mipyme***, contempla:

"*2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
(…)

Esta solicitud deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipyme, lo cual se acreditará para las personas naturales mediante certificación expedida por el interesado y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; y para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Además, deberán presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, para acreditar que tienen una antigüedad de por lo menos un (1) año, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co **Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En el evento en que la convocatoria sea limitada a Mypimes, solo podrán participar además de las Mypimes, las uniones temporales o consorcios conformados únicamente por Mypimes, en tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada unión temporal o consorcio se contara por sí mismo, y no por el número de Mypimes que los integren, los cuales deberán cumplir de manera individual, con los requisitos mínimos del Decreto 1082 de 2015, estipulados anteriormente.

Se hace constar que el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2022) es: $457.297.264, conforme a la página web de Colombia Compra Eficiente Umbrales 2022 – 2023, https://licitarconelestado.com/wpcontent/uploads/2022/02/Umbrales_Mipymes_2022_2023.pdf , consulta realizada el 01 de febrero de 2022; dicho umbral es aplicable hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por lo tanto, las manifestaciones de interés de las Mipyme deberán estar debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) y publicarse a través de la plataforma SECOP II, en la fecha indicada en el cronograma.

El Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 dispone:

<<ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.>>*

CORPOAMAZONIA considera que, en caso de presentarse la limitación a Mipyme, se limitará a aquellas domiciliadas en el Departamento del Putumayo**.** La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co **Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

Que, en el plazo establecido para tal fin no se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes:

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En virtud a que no se presentó ninguna manifestación de interés Mipyme, la entidad manifiesta que:

EL PRESENTE PROCESO NO SE ENCUENTRA LIMITADO A MIPYMES.

2. INFORME DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN:

Se recibieron las siguientes observaciones en el SECOP II:

Persona que presenta observaciones	Fecha de recepción	Hora
MARIO FERNANDO LOPEZ MUÑOZ	26/12/2022 – Buzón de mensajes plataforma SECOP II	10:18 PM
Diseño y Construcción de Soluciones Sostenibles SAS	26/12/2022 – Observaciones – Plataforma SECOP II	6:08 PM
Diseño y Construcción de Soluciones Sostenibles SAS	27/12/2022 – Observaciones – Plataforma SECOP II	9:08 AM

1.1 OBSERVACIONES PRESENTADAS

OBSERVACIÓN 1. (MARIO FERNANDO LOPEZ MUÑOZ)

"Cordial saludo.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co **Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

Con el ánimo de participar en este proceso de selección, me permito realizar las siguientes observaciones:

1. Respecto al numeral 1.3 Forma de pago, se solicita que la entidad tenga en cuenta que el plazo de ejecución de 5 meses es considerable, y que se pone en riesgo la normal ejecución, debido al lugar de ejecución y a las obligaciones mensulaes que se contraen, y que requieren una inversión permanante durante el plazo del contrato. Y que por estas razones, establezca una forma de pago similar a la que se ha establecido para la obra a la cual corresponde esta interventoría.

2. Se solicita aclaración al Anexo 2 publicado en la página 25, ya que se especifica un presupuesto oficial superior al enunciado en otros apartes de la invitación."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

1. La entidad se permite informar al peticionario que una vez revisada su observación, no es aceptada, teniendo en cuenta que la propuesta debe ajustarse a las necesidades propias del presente proceso, situación que los diferentes oferentes deben tener en cuenta al momento de presentar las diferentes ofertas.
2. La entidad se permite informar al peticionario que una vez revisada su observación, se realiza la corrección del anexo 2. Como se explica en el siguiente cuadro:

ANEXO No. 2 – PRESUPUESTO ESTIMADO DEL SERVICIO

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co **Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA: Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica desde su inicio hasta su liquidación al proyecto "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RECUPERACION AMBIENTAL DEL SISTEMA HIDRICO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

PERSONAL PROFESIONAL						
CONCEPTO		**A**	**B**	**C**	**E**	**F**
Personal Profesional	**CANT.**	**Sueldo Mes Básico**	**% Dedicación**	**F.M.**	**No. Meses**	**Total Parcial (DxE)**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	$3.387.760,00	25%	2,00	5	$ 8.469.400,00
ASESOR FORESTAL Y/O AMBIENTAL	1	$3.000.000,00	50,0%	2,00	5	$15.000.000,00
						$23.469.400,00
EDICIÓN DE INFORMES	1	$48.481,00				$48.481,00
RESUMEN GENERAL						
COSTO TOTAL (1+2)						**$23.517.881,00**
IVA 19%						$4.468.397,39
VALOR TOTAL INTERVENTORIA						**$ 27.986.278**

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co **Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

OBSERVACIÓN 2. (Diseño y Construcción de Soluciones Sostenibles SAS)

"Cordial saludo, por medio del presente nos permitimos presentar las siguientes obervaciones:

1. *En el capitulo 1, donde se presentan los aspectos generales y se establecen los codigos con los que se deben cumplir, con el fin de aumentar la pluralidad de proponentes sugerimos que se acepten contratos con el cumplimiento de mínimo uno de los codigos."*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La entidad se permite informar al peticionario que una vez revisada su observación, se aclara que al tratarse de un proceso de mínima cuantía no se solicita el cumplimiento de los códigos del clasificador de bienes o servicios, es solamente para la clasificación de actividades que corresponde al presente proceso.

OBSERVACIÓN 3. (Diseño y Construcción de Soluciones Sostenibles SAS)

"Cordial saludo con el presente solicitamos amablemente, con el fin de aumentar la pluralidad de los oferentes y en el entendido que las labores de Consultorí y Revisión de proyectos son iguales a las labores ejercidas por la Interventoría, solicitamos amablemente para cumplir con el requisito de experiencia se acepten contratos cuyo objeto se encuentre relacionado con Consultoría o Revisión de proyectos.

Agradecemos la atención. "

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La entidad se permite informar al peticionario que una vez revisada su observación, no es aceptada. Teniendo en cuenta que el objeto del presente proyecto es realizar la interventoría técnica a la ejecución del contrato. Por el contrario, las actividades de consultoría y revisión de proyectos no corresponden al seguimiento de la ejecución de actividades.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co **Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

3) CIERRE, Y APROBACIÓN DEL ACTA:

Se firma en San Miguel de Agreda de Mocoa (Putumayo) el 27 de diciembre de 2022, siendo las 02:30 p.m.

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Harvey Gasca Ramirez	Subdirector Administrativo y Financiero	***Original firmado***
Darío F. Andrade Enríquez	Profesional Especializado del OJ DG	***Original firmado***
Victoria Martinez Coral	Contratista OJ DG	***Original firmado***

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co **Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506